



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2023/137

Ginebra, 28 de Noviembre de 2023

ASUNTO:

Las enmiendas adoptadas en la CoP19 entraron en vigor el 25 de noviembre de 2023

1. La Secretaría publicó las enmiendas a los Apéndices acordadas en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19) en la Notificación a las Partes No. 2023/005, de 12 de enero de 2023, y publicó los nuevos Apéndices en la Notificación a las Partes No. 2023/015, de 10 de febrero de 2023.
2. De conformidad con las disposiciones del subpárrafo c) del párrafo 1 del Artículo XV de la Convención, las enmiendas adoptadas en la CoP19 entraron en vigor para todas las Partes 90 días después de esa reunión, es decir, el 23 de febrero de 2023, con la excepción de las Partes que formulen reservas de conformidad con el párrafo 3 de ese Artículo.
3. Las enmiendas para las siguientes especies se retrasaron 12 meses como se especifica en la Notificación a las Partes No. 2023/015 y entraron en vigor el 25 de noviembre de 2023, excepto para las Partes que formularon reservas de conformidad con el párrafo 3 del Artículo XV:
 - *Pycnonotus zeylanicus* (transferir del Apéndice II al Apéndice I)
 - Carcharhinidae spp. (todas las especies de la familia incluidas en el Apéndice II)
4. Las páginas web con los [Apéndices](#) y las [reservas](#) se han actualizado en consecuencia.